

**Tecnológico Nacional de México**

**Instituto Tecnológico de Reynosa**

***Consultoría de la empresa***

***Carrera:*** TICS ***Fecha:*** 2/Dic/22

***Materia:*** Modelos de negocios

***Docente:*** Ileana Deyanira Trejo García

***Equipo integrantes:***

19580589 Castillo Jr. Gregorio

19580595 Flores Acosta Sheila Lizeth

19580867 Morales Calixto Daniel Alexander

# **Índice**

[**Índice** 1](#_Toc120734791)

[**Definir (Tipos de contrato de acuerdo a cada servicio)** 1](#_Toc120734792)

[**Definición (De cada servicio que se oferta)** 2](#_Toc120734793)

[**Definición (Políticas y procedimientos del a empresa)** 3](#_Toc120734794)

[**Consulta (Hacer lista de leyes y normas que la empresa utilizara en el marco legal)** 4](#_Toc120734795)

# **Definir (Tipos de contrato de acuerdo a cada servicio)**

# **Definición (De cada servicio que se oferta)**

# **Definición (Políticas y procedimientos del a empresa)**

# **Consulta (Hacer lista de leyes y normas que la empresa utilizara en el marco legal)**

**Interoperabilidad y Datos Abiertos**

* Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y Datos Abiertos:
* **Cómputo en la nube:** al modelo de prestación de servicios digitales que permite a las instituciones públicas acceder a un catálogo de servicios digitales estandarizados, los cuales pueden ser: de infraestructura como servicios, de plataforma como servicios y de software como servicios;
* **Ciberespacio:** al conjunto de medios y procedimientos basados en las tecnologías de la información y comunicaciones, configurados para la prestación de servicios digitales;
* **Ciberseguridad:** a la aplicación de un proceso de análisis y gestión de riesgos relacionados con el uso, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, así como con los sistemas y procesos usados para ello, que permite llegar a una situación de riesgo conocida y controlada;
* **Fuente de confianza:** a la dependencia o entidad o a las unidades administrativas de éstas, que en atención a sus atribuciones y por la relevancia, confiabilidad y veracidad de la información que administran
* **Servicios digitales integrados:** a aquéllos en que para su prestación intervienen dos o más dependencias o entidades;
* **Accesibilidad:** Los contenidos y servicios digitales deberán tener las características de acceso reconocidas a nivel internacional, incluyendo las que se refieren a respetar
* Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional
* **Metadatos:** Los datos estructurados que describen las características de contenido, captura, procesamiento, calidad, condición, acceso y distribución de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional;
* **Artículo 8.-** La Información como Datos Abiertos deberá ser publicada en conjunto con sus metadatos conforme a las disposiciones normativas aplicables y de acuerdo a la documentación DCAT, que promueve los atributos de los datos abiertos señalados en el artículo 5 de esta Norma Técnica.

Política TIC y Seguridad de la Información

* Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
* Establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos;
* Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales previstos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
* **Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos;
* **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;
* **Derechos ARCO:** Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales;
* **Medidas de seguridad:** Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales;
* **Bloqueo:** La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponda;
* Medidas para establecer estructuras organizacionales y procesos eficientes en las dependencias y entidades
* Eliminar la duplicidad de funciones en las unidades administrativas o áreas de las dependencias y entidades, así como en las plazas adscritas a las mismas;
* Revisar y mejorar el funcionamiento del sistema del Servicio Profesional de Carrera;
* Eliminar, fusionar o modificar aquellos programas que no sean eficaces, eficientes o que presenten duplicidades con otros programas;